



Lanús, 18 de noviembre de 2021.

**RESOLUCION N° 0285.**

**VISTO**

El expediente N° EPSEA-000002-2021 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle José Mármol N° 410 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Sr. GOMEZ Claudio Alejandro, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Plátano de gran porte, en estado fitosanitario bueno, en buen estado de conservación, con raíces superficiales que producen daño en vereda, posee un cantero inadecuado rodeado de cemento y baldosas. Se recomienda poda de balanceo en época propicia, apertura de cantero y raleo de raíces;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402 promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Plátano, ubicado en la calle José Mármol N° 410 del Partido de Lanús.

**Artículo 2°:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda de balanceo del ejemplar mencionado en el Artículo 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

**Artículo 3º:** Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces y la apertura de cantero no menor a 1.50 m por 1,50 m, a partir de los (90) días de realizada la poda mencionada en el Artículo 2º que antecede.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por